

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y EL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ**

**El que suscribe, Carlos Alberto Morales Vázquez, diputado sin partido de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) así como al gobierno del estado de Chiapas a que de manera conjunta y en coordinación con la sociedad se realicen diversas acciones con el objetivo de combatir la tala ilegal de árboles y el cuidado al medio ambiente en el Estado de Chiapas.

### **Consideraciones**

**1. La tala ilegal se ha convertido en un serio problema a nivel mundial, de acuerdo con el Banco Mundial** <sup>1</sup> estima que la explotación maderera ilegal en algunos países constituye hasta el 90 por ciento de toda la US\$15 000 millones de beneficios ilícitos.

**2.** Las redes del crimen organizado detrás de la explotación maderera ilegal a gran escala están conectadas con la corrupción en los máximos niveles de gobierno. La dimensión internacional de estas operaciones complejiza aún más la investigación de los delitos forestales y es que la mayoría de estos delitos no se detectan, no se denuncian o se ignoran completamente.

**3. En México, de acuerdo con la UNAM, al menos 70 por ciento de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal.** <sup>2</sup> Y según el estudio, “Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura”, **la tasa de deforestación de México es de 155,000 hectáreas por año, de las cuales 60,000 tienen su origen en la tala clandestina.**

**4.** En cuanto respecta al estado de **Chiapas**, pese a ser uno de los estados más favorecidos con la diversidad en fauna y flora, **René Gómez Orantes, presidente de la organización “Bosques y Gobernanza, AC,”** afirmó que el 90 por ciento de la madera que se mueve en Chiapas es de procedencia ilícita, <sup>4</sup> lo que ha demostrado la falta de efectividad del gobierno estatal y la coordinación de los 3 niveles de gobierno para combatir este problema.

**5. Gómez Orantes comentó que de forma legal Chiapas se aproxima a los 200 mil metros cúbicos de madera anuales**, lo que significa el 10 por ciento, ante ello, casi 1 millón 800 mil metros cúbicos son talados y comercializados de forma ilegal.

**6.** Ante el panorama que supone la incidencia de este problema, el Banco Mundial por su parte ha propuesto combatir eficazmente la explotación maderera ilegal mediante el sistema de justicia penal, a través del seguimiento y la confiscación de los beneficios de esta actividad ilegal, a través del informe “Justicia para los bosques: Mejora de las iniciativas de justicia penal para combatir la explotación maderera ilegal”, proponiendo que dicha falta se encuentre tipificada por la ley como delito grave.

**7.** Combatir este problema debe ser uno de los principales objetivos a cumplir por parte del gobierno federal y estatal, y más cuando en **México, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, forma parte de los países que, en su conjunto, poseen alrededor del 70 por ciento de la diversidad mundial en especies.** <sup>4</sup>

**8. A pesar de que el territorio mexicano solo representa el 1 por ciento de la superficie terrestre, alberga el 10 por ciento de la biodiversidad biológica del mundo.** Muchas de las especies que se distribuyen en México son endémicas, es decir, son exclusivas del país. Ejemplo de ello es que entre el 50 por ciento y 60 por ciento de las especies conocidas de plantas del mundo se encuentran en nuestro territorio.

**9.** Los estados que cuentan con una mayor diversidad biológica se encuentran en el sur del país, siendo Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero y Michoacán los más biodiversos.

**10.** Por su parte, el estado de Chiapas es ícono de diversidad de especies y ecosistemas; culturas y tradiciones, de acuerdo con el libro: *“La biodiversidad de Chiapas: Estudio de estado”*,<sup>5</sup> una obra resultado del esfuerzo en conjunto de más de 200 autores pertenecientes a más de 40 instituciones, académicas, gubernamentales y de la sociedad civil, Chiapas es la principal entidad federativa en biodiversidad; ya que aquí radican la tercera parte de la flora mexicana y el 80 por ciento de vertebrados mesoamericanos y endémicos estatales.

**11.** Tanto bosques como selvas juegan un papel sumamente importante en el mantenimiento de la biodiversidad, ya que de ellos depende el equilibrio del ecosistema en sí, además de ser proveedores de diversos servicios ambientales a la sociedad, es decir, producen oxígeno, permiten que el agua de lluvia se filtre al subsuelo y se recarguen los mantos acuíferos, mantienen los suelos fértiles al producir materia orgánica, además de ser el hogar de diversos animales.

**12.** Deteriorar los bosques y selvas conlleva a la destrucción del hábitat de cientos de especies que cohabitan ahí, además del desequilibrio ecológico que esto conlleva ya que el 70 por ciento de los animales y plantas del planeta viven en entornos boscosos.

**13.** Es por ello que el objetivo del presente punto de acuerdo es realizar un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cooperación y coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente así como con el gobierno del estado de Chiapas para que de forma coordinada con la sociedad civil organizada puedan implementar una campaña virtuosa para combatir de forma efectiva la tala clandestina de árboles, la promoción de una cultura de denuncia ante la Profepa y el cuidado del medio ambiente por parte de sociedad y autoridades en el Estado.

**14.** Por una parte, tenemos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 32 Bis, fracción primera, le corresponde: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

**15.** Así como establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos; así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas;

**16.** Además de fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal.

**17.** Ahora bien por lo que respecta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), una de sus principales competencias es la de: Combatir los focos rojos que atentan contra las riquezas naturales de nuestro país como son: la tala clandestina, la depredación de la flora y fauna silvestres, el agotamiento de los cuerpos de agua y los problemas de contaminación.

**18.** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas es claro que se cuenta con las herramientas institucionales, las disposiciones legales, así como el análisis técnico legislativo e institucional de la problemática en comento por lo que se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al gobierno del estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.
2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.
3. El fortalecimiento en la cultura de denuncia ante la Profepa.

### **Notas**

1 Banco Mundial (2012). “Se puede seguir la pista del ‘dinero sucio’ procedente de la explotación maderera ilegal y confiscarlo”, señala el Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/03/20/dirty-mon-ey-illegal-logging-can-tracked-confiscated-world-bank-reports>

2 Monroy. J. (6 de febrero de 2019) “Tala ilegal, el otro delito silencioso” *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/política/Tala-ilegal-el-otro-delito-silencioso-20190205-0151.html>

3 Domínguez, A. (22 de agosto de 2019) “90 por ciento de la madera en Chiapas es ilegal”. Somos el Medio. Recuperado de: <https://www.somoselmedio.com/2019/08/22/90-por-ciento-de-la-madera-en-chiapas-es-ilegal/>

4 GNU México. (2016) “México y su biodiversidad”, Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/diversidad-biologica/>

5 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2013. La biodiversidad en Chiapas: Estudio de Estado. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad/Gobierno del Estado de Chiapas. México. Recuperado de: [https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/chiapas\\_vol1\\_baja.pdf](https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/chiapas_vol1_baja.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2019.

Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica)